

Quillota, 03 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8082 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°185 de 25 de julio de 2022 de Tesorera Municipal a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio en que se solicita devolución de **\$59.027.-** (cincuenta y nueve mil veintisiete pesos), a nombre de **SOCIEDAD ALBERDI CONSULTORES**, RUT N°76.047.922-5, los cuales deben ser depositados en la Cuenta Corriente N°29589363 del Banco BCI. Lo anterior en relación al pago duplicado generado por concepto de Multas de Tránsito PPU. Quien en primera instancia, con fecha 31.03.2021 realizó el pago de Multas en la Municipalidad de La Cruz por la suma de \$54.979.-, de acuerdo al Folio N°282236 (ID 26616553) y con fecha 22.03.2022 realizó el pago de Multas de Tránsito en la Municipalidad de Quillota, el cual se detalla de la siguiente manera:

ID	FOLIO	MONTO
26616553	810747	\$59.027.-

TOTAL \$59.027.-

2. Ord. N°97 de 24 de marzo de 2022, de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria con el fin de gestionar devolución a **SOCIEDAD ALBERDI CONSULTORES**, por concepto de Multa ID 26616553 causa Rol 001971 del año 2019, la cual fue cancelada en primera instancia en la Municipalidad de La Cruz con fecha 31 de marzo de 2021, por el monto de \$54.979.- según Orden de Ingreso N°282236. No obstante, con fecha 22 de marzo del presente año realiza el pago de la Multa antes mencionada por la suma de \$59.027.- según Folio N°810747;
3. Carta de 24 de marzo de 2022 de **SOCIEDAD ALBERDI CONSULTORES** a Municipalidad de Quillota, quien solicita devolución de **\$59.027.- (cincuenta y nueve mil veintisiete pesos)**, debido a pago duplicado generado por concepto de Multas de Tránsito PPU;
4. Correo electrónico de 23 de marzo de 2022 de Alberdi Consultores a Patricio Encalada, que adjunta solicitud de devolución de multa por doble cobro en dos Municipalidades distintas, al momento de pagar permisos de circulación, año 2021 y año 2022. Causa: 001971 año 2019, ID 26616553;
5. Fotocopia de Orden de Ingreso de la Municipalidad de La Cruz;
6. Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N°810747 de 22 de marzo de 2022, por un monto de **\$59.027.-** (cincuenta y nueve mil veintisiete pesos), correspondiente a registro de multas no pagadas;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/53 de julio de 2022 emitido por el Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe disponibilidad de **\$59.027.-** (cincuenta y nueve mil veintisiete pesos), para realizar devolución a nombre de **SOCIEDAD ALBERDI CONSULTORES**, por duplicidad en pago de multa ID 26616553, la cual en primera instancia fue cancelada en Municipio de La Cruz con fecha 31.03.2021 según OI 282236 y posteriormente se canceló en el Municipio de Quillota según OI 810747 de fecha 22.03.2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

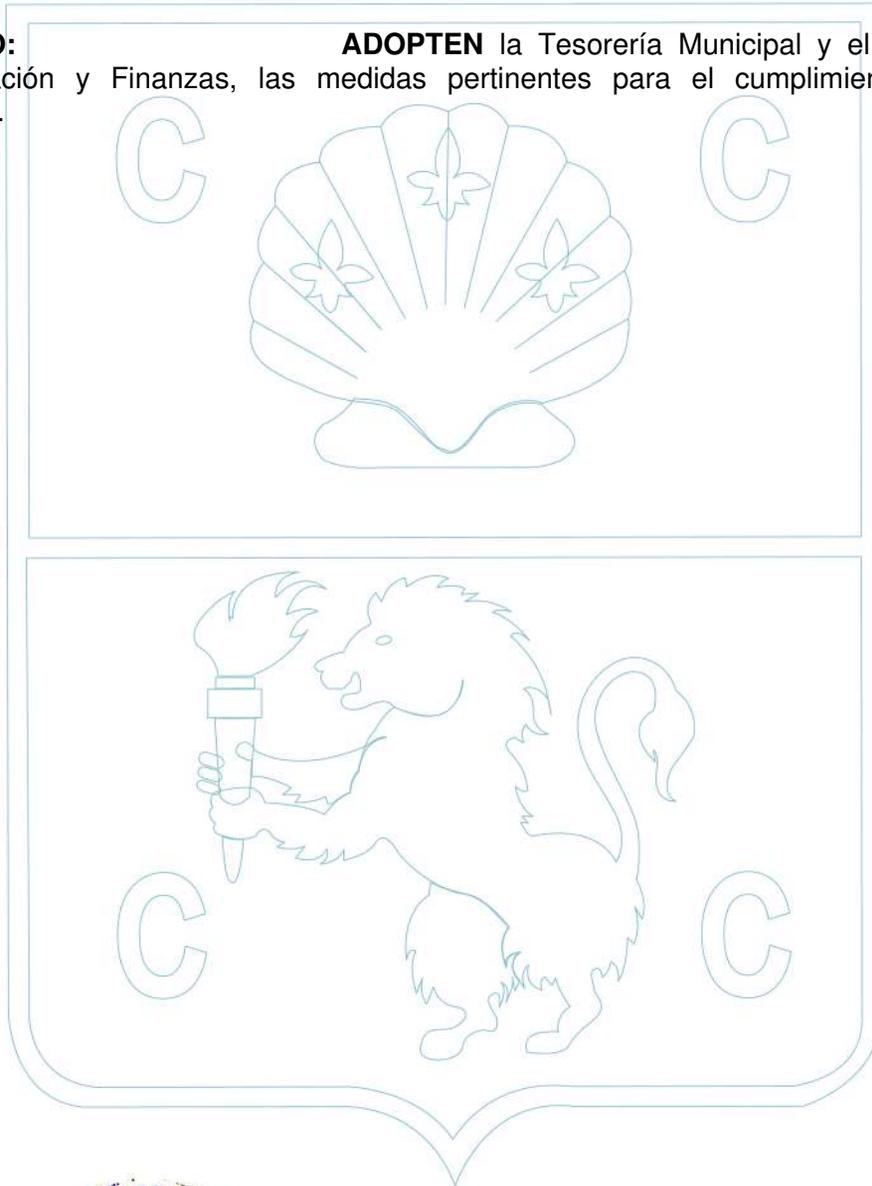
OCS/DMB/sgf/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de **\$59.027.-** (cincuenta y nueve mil veintisiete pesos), a nombre de **SOCIEDAD ALBERDI CONSULTORES**, RUT N°76.047.922-5.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Cuenta Corriente N°29589363 del Banco BCI del contribuyente.

TERCERO: **ADOPTEN** la Tesorería Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-